Solicitud de financiamiento

Documentación a presentar para la solicitud de créditos PERSONA FÍSICA: Sociedad de Hecho o Empresa Unipersonal

Proyecto

- El proyecto deberá realizarse siguiendo los lineamientos de la guía de formulación de proyectos (la cual se adjunta en soporte digital), adaptado a la actividad desarrollada o a desarrollar, teniendo en cuenta que habrán puntos que no se aplicarán para el caso de empresas o proyectos nuevos.
- Debe complementarse con aquella información que considere relevante para el proyecto.
- Deberá presentarse en soporte digital y papel.
- El soporte digital del Estado de Flujo de Fondos del proyecto deberá presentarse en formato Excel.
- Respecto del Flujo de Fondos, podrán suministrar elementos objetivos que fundamenten los ingresos proyectados como, por ejemplo: notas de pedido, órdenes de compra, estudios de mercados, etc. En caso de existir concesiones, cupos, contratos o autorizaciones específicas, deberán adjuntar copia de la documentación que los acredite.
- Deberá adjuntar Facturas pro-formas y/o presupuestos con membrete y firma del titular/es y correspondientes a la totalidad de las inversiones incluidas en el formulario de presentación de proyecto. Dichos presupuestos deberán contener las descripciones técnicas de los bienes a adquirir, modalidad de pago y plazo de entrega. En el caso de los bienes nacionales, la fecha de emisión no podrá superar los 90 (noventa) días y, en el caso de los importados, los 180 (ciento ochenta) días. En caso de modificaciones de infraestructura, plano de obra civil con las incorporaciones/modificaciones del proyecto (se requerirá visado Municipal previo al primer desembolso)

- El conjunto de la documentación deberá estar firmada y aclarada en cada hoja por el titular o por los socios en el caso de la sociedad de hecho.

Información general

- Constancia de domicilio real del emprendedor y el emprendimiento. (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler)
- Fotocopia del DNI del titular/socios de la SH
- Constancia CBU

Información contable

En caso de tratarse de un emprendimiento en marcha:

- Estado de Situación Patrimonial y de Resultado de la Sociedad de Hecho o empresa unipersonal, con fecha no anterior a 6 (seis) meses de la presentación, detalle de las ventas de los últimos 12 (doce) meses, suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo (en original).
- Copia simple de la última Declaración Jurada de Impuestos a las Ganancias del titular/socios, Ganancia Mínima Presunta de la sociedad de hecho, Bienes Personales del titular/socios.
- Declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado e Ingresos Brutos de los últimos 12 meses con sus respectivos comprobantes de presentación, en caso de corresponder.
- Nomina del Personal, Formulario 931 y Declaración Jurada Libre Deuda Previsional (F 522/A de la AFIP con acuse de presentación)

En caso de tratarse de una empresa nueva:

- Deberá presentar una manifestación de bienes y deudas del titular/socios suscripto por Contador Público Nacional y legalizada por Consejo Profesional respectivo (en original).

Solicitud de financiamiento

Información legal y fiscal

- Copias de la constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas (Ingresos Brutos) y en la AFIP si corresponde.
- En caso de no encontrarse aún inscripto en la actividad, presentar declaración por escrito en la cual manifieste conocer las obligaciones de tipo impositiva a cumplimentar para el desarrollo de la actividad. Las inscripciones deberán ser cumplidas una vez aprobado el crédito.

Información sobre habilitaciones

- Para emprendimientos en marcha presentar toda la documentación (copias de los registros, habilitaciones y autorizaciones) que acredite que cumple con la normativa exigida para el desarrollo de la actividad productiva, las normas de higiene y seguridad industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y la normativa ambiental nacional, provincial o municipal vigente.
- En caso de tratarse de obras civiles, debe presentar planos aprobados por la autoridad competente, y permiso de obra cuando la misma se encuentre en avance.
- Para emprendimientos nuevos, presentar declaración por escrito en la cual manifieste conocer y adaptar el proyecto a la normativa existente para el desarrollo de la actividad que va a desarrollar, las normas de higiene y seguridad industrial de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y la normativa ambiental nacional, provincial o municipal vigente; las cuales deberán ser gestionadas una vez aprobado el crédito.

Garantías ofrecidas para respaldar la solicitud de crédito

- Proporcionar copia de la documentación respaldatoria de las garantías ofrecidas:

i. Para el caso de bienes inmuebles se debe presentar escritura inscripta del inmueble en copia autenticada;

ii. Para vehículos se debe presentar copia del título de propiedad e Informe de dominio (deberá gestionarlo en el Registro de la Propiedad Automotor);

iii. Para el caso de equipamiento, maquinaria existente u otros bienes registrables, debe presentar factura de compra o documentación que acredite la existencia de los mismos, e informe de dominio en caso de corresponder.

- Informe de dominio del bien inmueble ofrecido en garantía **cuando el mismo se encuentre fuera de la provincia de Neuquén** (Deberá gestionarlo en el Registro de la Propiedad Inmueble).
- Información de parcela o Certificado Catastral del inmueble (Deberá gestionarlo en la Dirección Provincial de Catastro)
- Cuando los bienes sean de propiedad de terceros deberá acompañarse copia de DNI del titular y constancia de domicilio.
- Éste Organismo podrá enviar a tasar los bienes ofrecidos en garantía cuando lo considere necesario, en tal caso los gastos de tasación serán descontados en el primer desembolso del crédito.

---

*En caso de aprobarse la solicitud de financiamiento, se podrá solicitar documentación requerida para la instrumentación del crédito.

*El conjunto de la documentación deberá estar firmada y aclarada en cada hoja por el solicitante del crédito.

Solicitud de financiamiento

Importante: la solicitud de financiamiento comenzará a evaluarse una vez que la entrega de la documentación haya sido cumplimentada. No se recibirá documentación parcial.